

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN N.º CSCPC/003/2025

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. –

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, con fundamento en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como en los artículos 35, 36, 72, 79 fracción IV y 83 del Reglamento Interior y de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta consistente en que: **“SE IMPLEMENTE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.”**

ANTECEDENTES

1. El 14 de enero de 2025, la Regidora Eneyda Elvira Álvarez Espinoza presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, el punto de acuerdo anteriormente señalado.
2. La Secretaría de Gobierno Municipal, conforme a los artículos 35 y 37 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento, dio curso legal a dicha propuesta.
3. El 20 de mayo de 2025, esta Comisión recibió el oficio SGMSF/AC/004/2025, signado por la Lic. Bianca Yolanda Romero López, Secretaria de Gobierno Municipal, mediante el cual se remitió formalmente la propuesta para elaborar el proyecto del dictamen correspondiente.
4. En cumplimiento de los artículos aplicables, esta Comisión procedió a la elaboración del presente dictamen.
5. El día 19 de junio del 2025, con número de oficio CSCPC/017/2025 y con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interior y de Cabildo, se solicita una prórroga de 30 días naturales para el análisis y dictamen del expediente 009/2025, derivado del oficio SGMSF/AC/0040/2025, recibido el día 30 de mayo en curso, relativo al punto de acuerdo: **“Se implemente Mesa de Seguridad Permanente de Seguridad Pública Municipal de San Felipe, Baja California”**, en virtud de la complejidad del asunto y la necesidad de un análisis más profundo.



6. El 16 de junio de 2025, esta Comisión realizó una mesa de trabajo en las instalaciones de Bienestar Social Municipal, ubicadas en Calzada Chetumal s/n, Colonia Los Arcos, San Felipe, Baja California.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Regidora Eneyda Elvira Álvarez Espinoza expuso los siguientes argumentos: La seguridad pública es una prioridad y un gran reto para los gobiernos municipales.

Es necesario contar con información confiable sobre la incidencia delictiva para implementar medidas preventivas adecuadas.

Con base en datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California, se advierte un incremento sostenido en los delitos del fuero común en el municipio:

- **2022:** 646 delitos, 11 homicidios dolosos.
- **2023:** 656 delitos, 5 homicidios dolosos.
- **Ene-nov 2024:** 849 delitos, 12 homicidios dolosos.

Lo anterior representa un aumento del 28% en comparación con 2023.

En diciembre de 2024 se registraron homicidios adicionales, incluyendo el de un agente municipal.

Si bien las funciones de investigación y persecución de delitos competen a la Fiscalía, el municipio tiene responsabilidad en materia de prevención y coordinación, conforme lo establece el marco normativo nacional y estatal.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS E INFORMATIVOS

1. El objetivo de la propuesta es establecer un espacio mensual de diálogo, evaluación y planeación estratégica en materia de seguridad pública.
2. La Mesa de Trabajo permitirá la coordinación entre autoridades municipales y áreas vinculadas con la seguridad y la prevención.
3. Se analizaron datos oficiales que evidencian el aumento sostenido de delitos en el municipio, justificando la necesidad de este mecanismo permanente de atención.

FUNDAMENTOS LEGALES

Este dictamen se sustenta en:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 115, fracción VII.
2. **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, artículos 2, 4 fracción IX y 12.
3. **Constitución Política del Estado de Baja California**, artículo 82.
4. **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**, artículos 7 fracción III, 9, 12, 82 y 86.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSIDERANDOS

- I. La seguridad pública es un eje transversal del bienestar social y debe atenderse con mecanismos permanentes de evaluación y coordinación.
- II. La tendencia creciente en la incidencia delictiva requiere una respuesta institucional inmediata.
- III. El municipio, en el ámbito de sus competencias, debe implementar acciones que fortalezcan la prevención del delito.
- IV. La creación de una Mesa de Trabajo Permanente permitirá evaluar, coordinar y proponer acciones preventivas con base en datos e indicadores.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, las integrantes de la comisión de seguridad ciudadana y protección civil, sometimos a la consideración de este Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REGIDORA ENEYDA ELVIRA ÁLVAREZ ESPINOZA, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO. LA MESA DE TRABAJO SESIONARÁ DE MANERA MENSUAL Y SERÁ PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, E INTEGRADA POR:

- LAS Y LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO;
- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;
- LAS ÁREAS MUNICIPALES VINCULADAS A LOS TEMAS DE CADA SESIÓN (PREVENCIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTRAS).

TERCERO. LAS SESIONES DE LA MESA SERÁN TÉCNICAS Y PROPOSITIVAS, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- ANALIZAR INDICADORES DE INCIDENCIA DELICTIVA;
- EVALUAR ACCIONES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS;
- COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES;
- EMITIR RECOMENDACIONES PARA SU SEGUIMIENTO O IMPLEMENTACIÓN.

CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, NOTIFIQUE FORMALMENTE A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS A EFECTO DE PLANEAR Y CALENDARIZAR LAS SESIONES CORRESPONDIENTES.

DADO EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE; BAJA CALIFORNIA; A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





LIC. CITLALY MARTINEZ BARRERA
PRESIDENTA

C. MITZA NOHEMI HERNANDEZ WINKLER
SECRETARIA

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ALVAREZ
VOCAL

ANA KARIME DAVILA GARCIA
VOCAL

AZALHIA IVETTE VARGAS RAMIREZ
VOCAL

